

CIRCULAR Nº 1/94

Montevideo, 3 de enero de 1994.-

A LOS SEÑORES MAGISTRADOS:

La Dirección General de los Servicios Administrativos del Poder Judicial, cumple en librar a Ud. la presente circular, a fin de llevar a su conocimiento el texto completo de la resolución Nº 731/93/50 de la Suprema Corte de Justicia, que a continuación se transcribe:

"//mero S. C. de J. 731/93/50

"Montevideo, 22 de diciembre de 1993.-

"VISTOS Y CONSIDERANDO:

" el informe producido por la Comisión Asesora en materia de viviendas de Magistrados, referente al orden preferencial entre los aspirantes correspondientes a los meses de Septiembre y Octubre de 1993;-----

"ATENTO a ello;-----

LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA,

R E S U E L V E:

- "1º.- Aprobar el orden preferencial confeccionado por la Comisión Asesora que luce a fojas 34.-----
- "2.- Comuníquese al Banco Hipotecario del Uruguay, la nómina de los Jueces con sus actuales destinos, y hágase saber a todos los Magistrados mediante circular.-----

"La presente resolución fue suscrita por el Señor Presidente de la

//

//

"Suprema Corte de Justicia, Dr. Jorge Marabotto Lugaro, y Acta nº 93 referida  
"dada por los Ministros de la Corporación Doctores Luis Torello, Raúl Alonso  
"De Marco, Juan Mariño Chiarlone, Milton H. Cairoli Martínez y Cra. María  
"Rosa Chamachourdjian.-

ORDEN PREFERENCIAL

- 1) Silvia Esther DA SILVA LOPEZ
- 2) Siomara BARRETO DE LEON
- 3) Gloria Carmen RODRIGUEZ PETROCELLI
- 4) Marta GOMEZ HAEDO
- 5) Nibia MENDEZ LEITES

Sin otro motivo, saluda a Ud. muy atentamente.

  
Cra. María Rosa Chamachourdjian  
SUB DIRECTOR GENERAL

CIRCULAR Nº 2/94

Montevideo, 14 de enero de 1994.-

A LOS SEÑORES MAGISTRADOS:

La Dirección General de los Servicios Administrativos del Poder Judicial, cumple en librar a Ud. la presente circular, a fin de llevar a su conocimiento, que en la ley de Rendición de Cuentas recientemente promulgada se crea la TASA JUDICIAL. A estos efectos se transcribe el artículo correspondiente:

"Créase, a valores de 1º de enero de 1993, una tasa de \$20, (pesos uruguayos veinte), que se reajustará el 1º de enero de 1994 por la variación del Índice de Precios al Consumo, (IPC), durante el año 1993, a ser recaudada por el Poder Judicial, que gravará los siguientes actos: las peticiones de citación a conciliación; la presentación de escritos de demandas y contestaciones de demandas; la presentación de escritos de apelaciones y contestaciones de apelaciones; la presentación de escritos de transacciones para su homologación judicial; la presentación de escritos de desistimientos; la presentación de escritos con recursos de casación y contestaciones de dicho recurso; la presentación de escritos de intimaciones de pago; escritos de diligencias preparatorias y medidas cautelares; y el primer escrito de los asuntos de jurisdicción voluntaria. El monto de dicha tasa deberá ser actualizada cuatrimestralmente de acuerdo al Índice de Precios al Consumo, (IPC), a partir del 1º de enero de 1994.

"La tasa prevista en el inciso precedente entrará en vigencia en la fecha de promulgación de la presente ley.

"Quedan excluidas de la aplicación de esta tasa, en lo pertinente, las actuaciones establecidas en el artículo 364 de la ley Nº 16.320, de 1º de

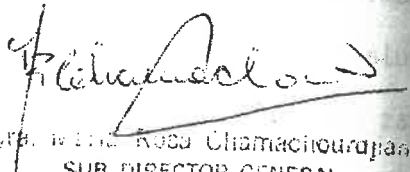
//

//

"noviembre de 1992".-

EL VALOR ACTUALIZADO A REGIR DESDE EL 1º DE ENERO Y HASTA EL 30 DE ABRIL DE 1994 ES DE \$ 31 (PESOS URUGUAYOS TREINTA Y UNO).=

Sin otro motivo, saluda a Ud. atentamente.

  
Cra. Wina Rosa Chamaciorapan  
SUB DIRECTOR GENERAL

TRIBUNAL DEL  
PODER JUDICIAL  
CORTE DE JUSTICIA  
DIRECCION GENERAL  
SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

AGOSTO 3/94  
actualiza-  
los mon-  
impuesto  
tribunal.

MINISTERIO DEL PODER JUDICIAL  
COMISIÓN DE JUSTICIA  
DIRECCIÓN GENERAL  
SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

CIRCULAR Nº 3/94

Montevideo, 14 de enero de 1994.-

A LOS SEÑORES MAGISTRADOS:

La Dirección General de los Servicios Administrativos del Poder Judicial, cumple con librar a Ud. la presente circular, a fin de llevar a su conocimiento el texto completo del Decreto Nº 589/993, aprobado por el Poder Ejecutivo con fecha 30 de diciembre de 1993, que actualiza los montos del Impuesto Judicial, el que a continuación se transcribe:

"Presidencia de la República Oriental del Uruguay

"MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

"

Montevideo, 30 de diciembre de 1993-

"VISTO: que corresponde al Poder Ejecutivo actualizar los montos del

"Impuesto Judicial creado por la Ley Nº 16.134 de 24 de setiembre de 1990,

"en la redacción dada por la Ley Nº 16.226 de 29 de octubre de 1991;----

"RESULTANDO: I) que el artículo 95 de la Ley Nº 16.134 de 24 de setiem-

"bre de 1990 establece que el Poder Ejecutivo actualizará anualmente la

"escala de montos del Impuesto Judicial con vigencia al 1º de enero de -

"cada año, de acuerdo a la variación del Índice General de los Precios

"al Consumo determinado por el Instituto Nacional de Estadística en el

"período comprendido entre el 1º de diciembre y el 30 de noviembre del

"año anterior;-----

"

II) que el Instituto Nacional de Estadística informa que la variación operada por el Índice General de Precios al Consumo en el período 1º de diciembre de 1992 al 30 de noviembre de 1993 fue del 52,28%;

//



"CONSIDERANDO: que corresponde prodecet a la actualización del mencionado tributo;-----

"ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo informado por el Instituto Nacional de Estadística;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA:

"ARTICULO 1º Actualízanse los montos del Impuesto Judicial creado por los artículos 87 a 98 de la Ley Nº 16.134 de 24 de diciembre de 1990, en la redacción dada por el artículo 334 de la Ley Nº 16.226 de 29 de octubre de 1991, los que pasarán a ser los siguientes:-----

"ARTICULO 87:

	VALOR \$
"Monto del Asunto	
"Hasta \$ 4.800,00	5,00
"De más de \$ 4.800,00 a \$ 9.500,00	16,00
"De más de \$ 9.500,00 a \$ 24.000,00	25,00
"De más de \$ 24.000,00 a \$ 48.700,00	33,00
"De más de \$ 48.700,00 a \$ 97.000,00	38,00
"De más de \$ 97.000,00 a \$ 243.300,00	50,00
"Desde \$ 243.300,00 en adelante	50,00
"Aumento a razón de \$ 13,00 cada \$97.000,00 o fracción excedente.	
"Los asuntos no susceptibles de estimación pecuniaria:	
"Juzgados de Paz	5,00
"Suprema C. de Just. Trib. de Apel. y Jdos. Ldos.	33,00
"Artículo 90:	
"Literal A - Intimación de pago de alquiler:	
"Alquileres de hasta \$ 195,00	3,00
"Alquileres de más de \$195,00 y hasta \$ 580,00	5,00
"Alquileres de más de \$580,00	16,00
"Literal B - Intimación de desalojo	16,00

encionado

nstituto

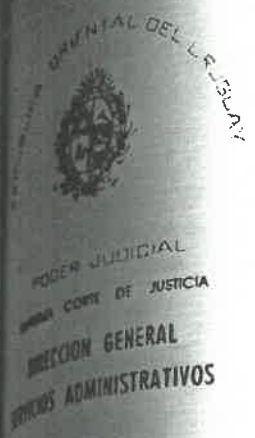
por los -

en la re

ubre de -

IR \$

//



//

"ARTICULO 2º El presente decreto entrará en vigor a partir del 1º de enero de 1994.-

"ARTICULO 3º Comuníquese, publíquese y archívese."

Sin otro motivo, saluda a Ud.

muy atentamente.

*Maria Rosa Chamachourdjian*  
 Dra. Maria Rosa Chamachourdjian  
 SUB DIRECTOR GENERAL

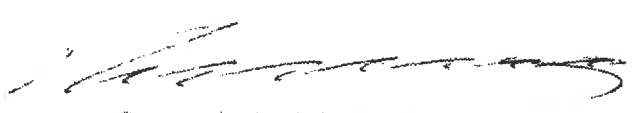
CIRCULAR n° 4/94

Montevideo, 3 de febrero de 1994.-

A LOS SEÑORES MAGISTRADOS:

La Dirección General de los Servicios Administrativos del Poder Judicial, cumple con librar a Usted la presente circular, a efectos de que se sirva informar antes del 4 de marzo próximo a esta Dirección General, si algún funcionario de su dependencia estaría dispuesto a prestar servicios en el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Río Branco a instalarse en la ciudad del mismo nombre.-

Sin otro motivo, saluda a Usted muy atentamente

  
Esc. Horacio Caillabet Barros  
DIRECTOR GENERAL

NOTA: Notifíquese personalmente a todos los funcionarios.



Montevideo, 11 de febrero de 1994.

Con esta fecha notifiqué a la Sr. Elsa Fouy  
con domicilio en la Oficina  
de Resolución Circ. N.º 4 (mtv) de Dir. Gral.  
con copia (s) y para constancia firma, (no encontrándole  
dejé cédula).-

Juan Velazquez

Serrón

Montevideo, 11 de febrero de 1994.

Con esta fecha notifiqué a la Sr. Blanca Sorc  
con domicilio en la Oficina  
de Resolución Circ. N.º 4 (mtv) de Dir. Gral.

con copia (s) y para constancia firma, (no encontrándole  
dejé cédula).-

Juan Velazquez

Serrón

Montevideo, 11 de febrero de 1994.

Con esta fecha notifiqué a la Sr. Elsa Burgos  
con domicilio en la Oficina  
de Resolución Circ. N.º 4 (mtv) de Dir. Gral.  
con copia (s) y para constancia firma, (no encontrándole  
dejé cédula).-

Juan Velazquez

E. Burgos

Serrón

Poder Judicial

Montevideo, 11 de febrero de 1994.

Con esta fecha notifiqué a la Sr. Fanny Velázquez

con domicilio en *Oficina*

la Resolución *Circ. N.º 4* (mtv) de Dir. Gen. l.

con copia (s) y para constancia firma, (no encontrándole  
dejé cedulón).-

*Fanny D. de Pi Gascio*

*Gen Velazquez*

*Serrón*

Montevideo, 11 de febrero de 1994.

Con esta fecha notifiqué a la Srta. Griselda Montt

con domicilio en *la Oficina*.

la Resolución *Circ. N.º 4* (mtv) de Dir. Gen. l.

con copia (s) y para constancia firma, (no encontrándole  
dejé cedulón).-

*Griselda Montt*

*Gen Velazquez*

*Serrón*

Montevideo, 11 de febrero de 1994.

Con esta fecha notifiqué a la Srta. Liliana Toppa

con domicilio en *la Oficina*

la Resolución *Circ. N.º 4* (mtv) de Dir. Gen. l.

con copia (s) y para constancia firma, (no encontrándole  
dejé cedulón).-

*Liliana Toppa*

*Gen Velazquez*

*Serrón*



zuz

CORTE  
JUSTICIA

Montevideo, 11 de febrero de 1994.

Con esta fecha notifiqué a la Sr. Nora Balim.  
con domicilio en le Opium.

la Resolución circ. N° 4 (MTV) de Dir. Incl.

con copia (s) y para constancia firma, (no encontrándole  
dejé cedulón).

Juan Felipaz

Serrón

Juan Felipaz

Montevideo, 11 de febrero de 1994.

Con esta fecha notifiqué a la Sr. Nora Rose Dubileverius  
con domicilio en le Opium.

la Resolución circ. N° 4 (MTV) de Dir. Incl.

con copia (s) y para constancia firma, (no encontrándole  
dejé cedulón).

Yo. Nora Dubileverius

Juan Felipaz

Serrón

Montevideo, 11 de febrero de 1994.

Con esta fecha notifiqué a la Sr. Norma Benicabelli  
con domicilio en le Opium.

la Resolución circ. N° 4 (MTV) de Dir. Incl.

con copia (s) y para constancia firma, (no encontrándole  
dejé cedulón).

Norma S. Benicabelli

Juan Felipaz

Serrón

Poder Judicial

Poder Judicial

Montevideo, Uruguay

Montevideo, 11 de febrero de 1994.

Con esta fecha notifiqué al Sr. Eladio Clivere con domicilio en la Oficina

la Resolución Circ. N-4 (mtv) de Dir. Genl.

con copia (s) y para constancia firma, (no encontrándole deje sedulen).

Eladio Clivere

Guan Velazquez

Lorain

Montevideo, 11 de febrero de 1994.

Con esta fecha notifiqué a la Srta. Mónica Demer con domicilio en la Oficina

la Resolución Circ. N-4 (mtv) de Dir. Genl.

con copia (s) y para constancia firma, (no encontrándole deje sedulen).

Mónica Demer

Guan Velazquez

Lorain

Montevideo, 11 de febrero de 1994.

Con esta fecha notifiqué al Sr. Bruno Lorenzen con domicilio en la Oficina

la Resolución Circ. N-4 (mtv) de Dir. Genl.

para constancia firma, (no encontrándole

Guan Velazquez

Bruno Lorenzen

Lorain

CORTE JUSTICIA

CORTE  
JUSTICIA

Montevideo, 11 de febrero de 1994.

Con esta fecha notifiqué al Sr. Juan Carlos Díaz  
con domicilio en la Oficina  
la Resolución Circ. N°4 (mtv) de Dir. Genl.  
con copia (s) y para constancia firma, (no encontrándole  
dejé cedulón).

*Juan Polja*

*Serrán*

Montevideo, 11 de febrero de 1994.

Con esta fecha notifiqué a la Sra. Elvira Amiel  
con domicilio en la Oficina  
la Resolución Circ. N°4 (mtv) de Dir. Genl.  
con copia (s) y para constancia firma, (no encontrándole  
dejé cedulón).

*Juan Polja*

*Elvira Amiel*

*Serrán*

Montevideo, 11 de febrero de 1994

Con esta fecha notifiqué a la Sr. Cristina Storani  
con domicilio en la Oficina.  
la Resolución Circ. N°4 (mtv) de Dir. Genl..  
con copia (s) y para constancia firma, (no encontrándole  
dejé cedulón).

*Juan Polja*

*Cristina Storani*

*Serrán*

Montevideo, 11 de febrero de 1994.

Con esta fecha notifiqué a el Sr. Eliseo Norlinqui  
con domicilio en la Oficina  
la Resolución Circ. N.º 4 (m/v) de Dir. Grel.  
con copia (s) y para constancia firma, (no encontrándole  
dejé cedulón).-

*[Signature]*

*[Signature]*

Gum Telizay

Montevideo, 11 de febrero de 1994.

Con esta fecha notifiqué a el Sr. Laure García  
con domicilio en la Oficina  
la Resolución Circ. N.º 4 (m/v) de Dir. Grel.  
con copia (s) y para constancia firma, (no encontrándole  
dejé cedulón).-

*[Signature]*

*[Signature]*

Gum Telizay

Montevideo, 11 de febrero de 1994.

Con esta fecha notifiqué a el Sr. José Roschod  
con domicilio en la Oficina  
la Resolución Circ. N.º 4 (m/v) de Dir. Grel.  
con copia (s) y para constancia firma, (no encontrándole  
dejé cedulón).-

*[Signature]*

*[Signature]*

Gum Telizay

Montevideo, 23 de febrero de 1994

Con esta fecha notifiqué a **EVERTON MARTILOTTO**  
con domicilio en *la Oficina*  
la Resolución *Circ. N. 4* (m/v) de Dir. Gen.,  
con copia (s) y para constancia firma, (no encontrándole  
cédula).

*E. Martiotto*

*Juan Velazquez*

Montevideo, 23 de febrero de 1994.

Con esta fecha notifiqué a **JUAN CARLOS ROCCO**  
con domicilio en *la Oficina*.  
la Resolución *Circ. N. 4* (m/v) de Dir. Gen. -  
con copia (s) y para constancia firma, (no encontrándole  
cédula).

*Juan C. Rocco*

*Juan Velazquez*

Montevideo, 23 de febrero de 1994

Con esta fecha notifiqué a **RAÚL ANDRADE**  
con domicilio en *la Oficina*.  
la Resolución *Circ. N. 4* (m/v) de Dir. Gen.  
con copia (s) y para constancia firma, (no encontrándole  
cédula).

*Raúl Andrade*

*Juan Velazquez*

CORTE  
JUSTICIA

Poder Judicial

LA CORTE DE JUSTICIA

Montevideo, 23 de febrero de 1994.

Con esta fecha notifiqué a VICTOR DE CASTRO con domicilio en la Oficina.

la Resolución Circ. N°4 (m/v) de Dir. Gen.

con copia (s) y para constancia firma, (no encontrándole cédula).-

*[Signature]* Victor de Castro

*[Signature]* Serrón

*[Signature]* Juan Velazquez

Montevideo, 23 de febrero de 1994.

Con esta fecha notifiqué a JOSÉ LUIS MOREIRA con domicilio en la Oficina

la Resolución Circ. N°4 (m/v) de Dir. Gen.

con copia (s) y para constancia firma, (no encontrándole cédula).-

*[Signature]* José Luis Moreira

*[Signature]* Serrón

*[Signature]* Juan Velazquez

Montevideo, 23 de febrero de 1994

Con esta fecha notifiqué a JOSÉ RICARDO GONZALEZ con domicilio en la Oficina

la Resolución Circ. N°4 (m/v) de Dir. Gen.

con copia (s) y para constancia firma, (no encontrándole cédula).-

*[Signature]* José Ricardo González

*[Signature]* Serrón

*[Signature]* Juan Velazquez



Montevideo, 23 de febrero de 1994.

Con esta fecha notifiqué a PEDRO CUADRADO.

con domicilio en la Oficina.

la Resolución Circ. N-4 (m/v) de Dir. Incl.

con copia (s) y para constancia firma, (no encontrándola

de: cedula).-

Pedro Cuadrado

Euse Villafra

Severin

PODER JUDICIAL  
COMISIÓN DE JUSTICIA  
DIRECCIÓN GENERAL  
SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

CIRCULAR n° 5/94

Montevideo, 4 de febrero de 1994.

A LOS SEÑORES MAGISTRADOS:

La Dirección General de los Servicios Administrativos del Poder Judicial, cumple con librar a Ud. la presente Circular a fin de comunicarle:

a) que se reitera lo dispuesto en el numeral 1º de la resolución de esta Dirección General n° 166/93 y comunicada por Circular n° 12/93, destacando: que todas las oficinas que poseen equipos de FAX, deben dejar conectados los mismos en automático fuera del horario judicial.-

b) la nueva dirección y teléfonos del Departamento **de** Mantenimiento de la División Arquitectura:

Colonia 1469	49.82.82
	49.55.12

c) se reitera que deberán ser remitidos directamente a la Suprema Corte de Justicia, Gutiérrez Ruíz 1310, las relaciones de sentencias, comunicaciones de desalojos precarios, las acciones de rebajas de alquiler, y las conciliaciones.-

d) la información relativa a Circular n° 31/86

//

CIRCULAR n° 5/94

se comunica  
en varias.-

Poder Judicial

# Poder Judicial

República del Paraguay

//  
deberá ser remitida a la División Contaduría  
Paraguay 1291.-

Sin otro motivo, saluda a Ud. /sv

muy atentamente.-



Esc. Horacio Caillabet Barros  
DIRECTOR GENERAL

MENTAL DEL E  
Poder Judicial  
CORTE DE JUSTI  
DIRECCION GENERAL  
ADMINISTRATI

6/94  
10%  
Judicial

MINISTERIO DEL PODER JUDICIAL  
CORTE DE JUSTICIA  
DIRECCION GENERAL  
SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

CIRCULAR Nº 6/94  
FICHA Nº 1849/93

Montevideo, 24 de febrero de 1994.-

A LOS SEÑORES MAGISTRADOS:

La Dirección General de los Servicios Administrativos del Poder Judicial, cumple en librar a Ud. la presente circular, a fin de llevar a su conocimiento el texto completo de la resolución nº 56/94 de la Suprema Corte de Justicia, que a continuación se transcribe:

"//mero S. C. de J. 56/94

"Montevideo, 21 de febrero de 1994.-

"VISTOS:

" Lo establecido por el art. 150 de la Ley nº 16.462 de fecha 11 de enero de 1994;-----

"RESULTANDO:

" Que dicho artículo establece que el producto de la Tasa creada por el art. 148 de dicha ley será destinado por la Suprema Corte de Justicia, en la forma que ésta determine, exclusivamente a incrementar en un porcentaje idéntico los sueldos de los funcionarios de los escalafones II a VI del Poder Judicial desde el 1º de enero de 1994 con las excepciones ennumeradas en dicha norma legal;-----

"CONSIDERANDO:

" 1) Que el porcentaje de aumento a que se refiere la norma legal mencionada resultará del producido de la Tasa creada;-----

//

CIRCULAR 6/94  
Número 108  
Poder Judicial

Poder Judicial

LA CORTE DE JUSTICIA

//

" II) Que con los montos recaudados hasta la fecha se hace imposi-  
"ble proyectar el porcentaje definitivo de aumento dada la aleatoriedad de  
"la recaudación.-----

" III) Que en virtud de la proyección para el presente mes se entien  
"de factible un porcentaje de aumento del 8% correspondiente al mes de febre  
"ro más un 2% a cuenta de lo adeudado por el mes de enero;-----

LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

en Acuerdo con la Dirección General de los Servicios Administrativos


RESUELVE

" Incrementar los sueldos de los funcionarios de los escalafones II al VI  
"del Poder Judicial con las excepciones previstas en la norma legal para  
"el mes de febrero en un 8%, debiéndose liquidar, además un 2% a cuenta de  
"lo adeudado por el mes de enero.-----

"Cúmplase y publíquese.-----

"Dr Luis Torello, Presidente; Dr. Jorge Marabotto Lugaro, Ministro; Dr. Raúl  
"Alonso De Marco, Ministro; Dr. Juan Mariño Chiarlone, Ministro; Dr. Milton  
"H. Cairolí Martínez, Ministro; Esc. Horacio Caillabet Barros Director Gene  
"ral."-----

" Sin otro motivo, saluda a Ud. muy a  
"tentamente.

  
Esc. Horacio Caillabet Barros  
DIRECTOR GENERAL

NOTA: Notifíquese personalmente a todos los funcionarios.-

CORTE  
JUSTICIA

Montevideo, Marzo 2 de 1994.-

Recibido hoy en Despacho Administrativo.

*Leon*

Montevideo, Marzo 2 de 1994.-

Téngase presente y notifíquese a los funcionarios.-

*Ileana Speroni*

**Dra. ILEANA SPERONI**

**SECRETARIA LETRADA**

Poder Judicial

Montevideo, 3 de marzo de 1994

Montevideo, 3 de marzo de 1994

Con esta fecha notifiqué a la Dra. Leticia Serrín

con domicilio en la Oficina

la resolución Circ. N° 6 (m/v) de Dir. Genl.

en copia (s) y para constancia firma, (no encontrándole  
de acuerdo).

Luis Feligay

Serrín

Montevideo, 3 de marzo de 1994

Con esta fecha notifiqué a la Dra. Martha Leri

con domicilio en la Oficina

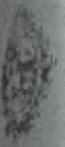
la resolución Circ. N° 6 (m/v) de Dir. Genl.

en copia (s) y para constancia firma, (no encontrándole  
de acuerdo).

Martha Leri de Lopez

Luis Feligay

Serrín



CORTE DE JUSTICIA

CORTE  
JUSTICIA

Montevideo, 7 de marzo de 1994.

Con esta fecha notifiqué a la Sra. Martha León

con domicilio en la Oficina

de Resolución Circ. N.º 6 (mtv) Direc. Pol. .

en copia (s) y para constancia firma, (no encontrándole

cedulen).- SIN EFECTO. .

*[Signature]*

*[Signature]*

Montevideo, 7 de marzo de 1994

Con esta fecha notifiqué a la Sr. Fanny Velázquez

con domicilio en la Oficina

de Resolución Circ. N.º 6 (mtv) Direc. Pol. .

en copia (s) y para constancia firma, (no encontrándole

cedulen).-

*[Signature]*  
Fanny D. de Di Garis

*[Signature]*

*[Signature]*

Montevideo, 7 de marzo de 1994

Con esta fecha notifiqué a la Sr. Elsa Burgos

con domicilio en la Oficina

de Resolución Circ. N.º 6 (mtv) Direc. Pol. .

en copia (s) y para constancia firma, (no encontrándole

cedulen).-

*[Signature]*  
Elsa B. de Yacino

*[Signature]*

*[Signature]*

Poder Judicial



Poder Judicial

Montevideo, 7 de marzo de 1994

Montevideo, 7 de marzo de 1994

Con esta fecha notifiqué a le Sr. Eusebio Fouz

con domicilio en le Oficina

la Resolución Circ. N.º 6 (m/v) Dir. Incl.

con copia (s) y para constancia firma, (no encontrándolo  
de cedulón).-

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

Montevideo, 7 de marzo de 1994

Con esta fecha notifiqué a le Sr. Blauer Srta.

con domicilio en le Oficina

la Resolución Circ. N.º 6 (m/v) de Dir. Incl.

con copia (s) y para constancia firma, (no encontrándolo

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

Montevideo, 7 de marzo de 1994

Con esta fecha notifiqué a le Sr. Juan Felipe

con domicilio en le Oficina

la Resolución Circ. N.º 6 (m/v) de Dir. Incl.

con copia (s) y para constancia firma, (no encontrándolo

de cedulón).-

*[Signature]*

*[Signature]*

CORTE  
JUSTICIA

CORTE  
JUSTICIA

Montevideo, 8 de marzo de 1994.

Con esta fecha notifiqué a Sr. Juan Carlos Diaz  
con domicilio en la Oficina

de Ejecución Civil N° 6 (m/v) de Dir. Genl.

con copia (s) y para constancia firma, (no encontrándole  
de cesación).- Juan C. Diaz

Juan Velasco

Serrano

Montevideo, 8 de marzo de 1994.

Con esta fecha notifiqué a Srta. Elvira Aniola  
con domicilio en la Oficina

de Ejecución Civil N° 6 (m/v) de Dir. Genl.

con copia (s) y para constancia firma, (no encontrándole  
de cesación).- Elvira Aniola

Juan Velasco

Serrano

Montevideo, 8 de marzo de 1994.

Con esta fecha notifiqué a Sr. Cristina Storace  
con domicilio en la Oficina

de Ejecución Civil N° 6 (m/v) de Dir. Genl.

con copia (s) y para constancia firma, (no encontrándole  
de cesación).- Cristina Storace

Juan Velasco

Serrano

Poder Judicial

Montevideo, 8 de marzo de 1994.

Con esta fecha notifiqué a Habel Santos

con domicilio en la Oficina

de ejecución Circ. N.º 6 (m/v) Dir. Gral.

una copia (s) y para constancia firma, (no encontrándole

residencia).

Jenifanto

Gum Telyaj

Jerrón

Montevideo, 8 de marzo de 1994.

Con esta fecha notifiqué a la Sr. Lina Andrad

con domicilio en la Oficina

de ejecución Circ. N.º 6 (m/v) Dir. Gral.

una copia (s) y para constancia firma, (no encontrándole

residencia).

Lina Andrada

Gum Telyaj

Jerrón

Montevideo, 8 de marzo de 1994.

Con esta fecha notifiqué a la Srta. Ana M. Di Lorenzo

con domicilio en la Oficina

de ejecución (m/v)

una copia (s) y para constancia firma, (no encontrándole

residencia).

Ana M. Di Lorenzo

Gum Telyaj

Jerrón

CORTE  
JUSTICIA

Montevideo, 8 de marzo de 1974

Con esta fecha notifiqué a Sr. Jesús Polanco

con domicilio en la Oficina

de Resolución Circ. N.º 6 (m/v) Dir. Genl.

con copia (s) y para constancia firma, (no encontrándole  
deje cédula).-

Jesús Polanco

Juan Velasco

Jesús

Montevideo, 11 de marzo de 1974

Con esta fecha notifiqué a Sr. Aracelis Feijó

con domicilio en la Oficina

de Resolución Circ. N.º 6 (m/v) Dir. Genl.

con copia (s) y para constancia firma, (no encontrándole  
deje cédula).-

Jesús

Juan Velasco

Jesús

Montevideo, 11 de marzo de 1974

Con esta fecha notifiqué a Sr. Roberto Zanpanti

con domicilio en la Oficina

de Resolución Circ. N.º 6 (m/v) Dir. Genl.

con copia (s) y para constancia firma, (no encontrándole  
deje cédula).-

Roberto Zanpanti

Juan Velasco

Jesús

Montevideo, 11 de marzo de 1994

Con esta fecha notifiqué a Sr. Elze Holman

con domicilio en la Oficina

la Resolución Crec. N.º 6 (m/v) Dir. Mel.

con copia (s) y para constancia firma, (no encontrándole

deje cedula).- *Elze Holman de Jesus*

*Juan Felipe*

*Lerrón*

Montevideo, 11 de marzo de 1994

Con esta fecha notifiqué a Sr. Su Blanca Rivero

con domicilio en la Oficina

la Resolución Crec. N.º 6 (m/v) Dir. Mel.

con copia (s) y para constancia firma, (no encontrándole

deje cedula).-

*Juan Felipe*

*Blanca Rivero*

*Lerrón*

Montevideo, 11 de marzo de 1994

Con esta fecha notifiqué a Sr. Laura Barrios

con domicilio en la Oficina

la Resolución Crec. N.º 6 (m/v) Dir. Mel.

con copia (s) y para constancia firma, (no encontrándole

deje cedula).-

*Juan Felipe*

*Laura Barrios*

*Lerrón*

CORTE  
JUSTICIA

Montevideo, 11 de marzo de 1994

Con esta fecha notifiqué a le Sr. Juan Díaz

con domicilio en la Oficina

la Resolución Circ. N.º 6 (m/v) Dir. Gen.

con copia (s) y para constancia firma, (no encontrándole  
cédula).-

Juan Velazquez

Juan Díaz

Serrón

Montevideo, 11 de marzo de 1994

Con esta fecha notifiqué a el Sr. Elio Olivero

con domicilio en la Oficina

la Resolución Circ. N.º 6 (m/v) Dir. Gen.

con copia (s) y para constancia firma, (no encontrándole  
cédula).-

Juan Velazquez

Elio Olivero

Serrón

Montevideo, 11 de marzo de 1994

Con esta fecha notifiqué a le Sr. Horacio Sere

con domicilio en la Oficina

la Resolución Circ. N.º 6 (m/v) Dir. Gen.

con copia (s) y para constancia firma, (no encontrándole

Juan Velazquez

Sere

Serrón

Poder Judicial

Montevideo, 11 de marzo de 1994.

Con esta fecha notifiqué a la Sr. Nilda Juárez

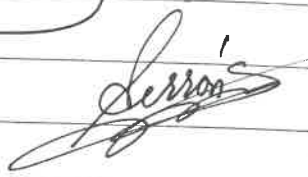
con domicilio en la Oficina

la Resolución Circ. N.º 6 (m/v) Dir. Gen.

con copia (s) y para constancia firma, (no encontrándole  
deja cedula).-



Juan Velazquez



Montevideo, 11 de marzo de 1994

Con esta fecha notifiqué a la Sr. Ana Rosa Diliberto

con domicilio en CHIVA 1676

la Resolución Circ. N.º 6 (m/v) Dir. Gen.

con copia (s) y para constancia firma, (no encontrándole  
deja cedula).-



Juan Velazquez



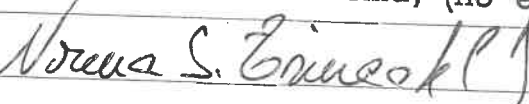
Montevideo, 11 de marzo de 1994

Con esta fecha notifiqué a la Sr. Norma Trincabelli

con domicilio en la Oficina

la Resolución Circ. N.º 6 (m/v) Dir. Gen.

con copia (s) y para constancia firma, (no encontrándole  
deja cedula).-



Juan Velazquez



CORTE  
SOCIA

Montevideo, 11 de marzo de 1994

Con esta fecha notifiqué a le Srta. Ana Bahart

con domicilio en le Oficina

la Resolución Circ. N.º 6 (m/v) Dir. Pol.

con copia (s) y para constancia firma, (no encontrándole  
dejé cedulón).-

Juan Velazquez

Montevideo, 11 de marzo de 1994

Con esta fecha notifiqué a le Sr. José Machado

con domicilio en le Oficina

la Resolución Circ. N.º 6 (m/v) Dir. Pol.

con copia (s) y para constancia firma, (no encontrándole  
dejé cedulón).-

Juan Velazquez

Montevideo, 11 de marzo de 1994

Con esta fecha notifiqué a le Sr. Ana M. Lombriaui

con domicilio en le Oficina

la Resolución Circ. N.º 6 (m/v) Dir. Pol.

con copia (s) y para constancia firma, (no encontrándole  
dejé cedulón).-

Juan Velazquez Ana M. Lombriaui



Montevideo, 11 de marzo de 1994

Con esta fecha notifiqué a Liliana Típols

con domicilio en la Oficina

la Resolución Circ. N.º 6 (m/v) Dir. Genl.

con copia (s) y para constancia firma, (no encontrándole dejó cedulón).

Gum Telefax



Montevideo, 11 de marzo de 1994

Con esta fecha notifiqué a Mirelda Rente.

con domicilio en la Oficina

la Resolución Circ. N.º 6 (m/v) Dir. Genl.

con copia (s) y para constancia firma, (no encontrándole dejó cedulón).

Gum Telefax



Montevideo, 11 de marzo de 1994

Con esta fecha notifiqué a Nely B. Acosta

con domicilio en la Oficina.

la Resolución Circ. N.º 6 (m/v) Dir. Genl.

con copia (s) y para constancia firma, (no encontrándole dejó cedulón).

Gum Telefax



Montevideo, 11 de marzo de 1994

Con esta fecha notifiqué a Roberto Marchetto.

con domicilio en la Oficina

la Resolución Circ. N.º 6 (m/v) Dir. Genl.

con copia (s) y para constancia firma, (no encontrándole  
dejé cedulen).-

S. Marchetto

Juan Velazquez

Serrón

Montevideo, 11 de marzo de 1994

Con esta fecha notifiqué a Ricardo González

con domicilio en la Oficina

la Resolución Circ. N.º 6 (m/v) Dir. Genl.

con copia (s) y para constancia firma, (no encontrándole  
dejé cedulen).-

Juan Velazquez

R. González

Serrón

Montevideo, 11 de marzo de 1994

Con esta fecha notifiqué a Víctor De Santos

con domicilio en la Oficina

la Resolución Circ. N.º 6 (m/v) Dir. Genl.

con copia (s) y para constancia firma, (no encontrándole  
dejé cedulen).-

Juan Velazquez

V. De Santos

Serrón

Montevideo, 11 de marzo de 1994

Con esta fecha notifiqué a José Luis Marín

con domicilio en la Oficina

de Resolución Circ. N.º 6 (m/v) Dir. Genl.

con copia (s) y para constancia firma, (no encontrándole  
dejé cedulón).

José Luis Marín

Graciela Peláez

Serrón

Montevideo, 11 de marzo de 1994

Con esta fecha notifiqué a Raúl Andrade

con domicilio en la Oficina

de Resolución Circ. N.º 6 Dir. Genl.

dejé cedulón).

Raúl A Andrade

Graciela Peláez

Serrón

Montevideo, 11 de marzo de 1994

Con esta fecha notifiqué al Sr. ALFREDO CASTRO

con domicilio en la Oficina

de Resolución Circ. N.º 6 (m/v) Dir. Genl.

con copia (s) y para constancia firma, (no encontrándole  
dejé cedulón).

Alfredo Castro

Graciela Peláez

Serrón

CORTE  
STICIA

Montevideo, 11 de abril de 1994.

Con esta fecha notifiqué al Sr. BREMO MORENO.

con domicilio en la Oficina

de Resolución Circ. N.º 6 (m/v) Dir. Incl.

con copia (s) y para constancia firma, (no encontrándole  
deje caducidad).

Bremos Moreno

Serrón

Juan Velazquez

Montevideo, 11 de abril de 1994

Con esta fecha notifiqué al Sr. JOSÉ LUIS MOREIRA

con domicilio en la Oficina

de Resolución Circ. N.º 6 (m/v) Dir. Incl.

con copia (s) y para constancia firma, (no encontrándole  
deje caducidad).

Juan Velazquez

José Luis Moreira

Serrón

Montevideo, 11 de abril de 1994

Con esta fecha notifiqué al Sr. PEDRO CUADRADO

con domicilio en la Oficina

de Resolución Circ. N.º 6 (m/v) Dir. Incl.

con copia (s) y para constancia firma, (no encontrándole  
deje caducidad).

Juan Velazquez


Pedro Cuadrado

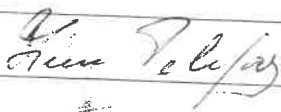
Serrón

Montevideo, 13 de abril de 1994.

Con esta fecha notifiqué a la Sr. Esther Juarez  
con domicilio en la Oficina

la Resolución Circ. N° 6 (m/v) Dir. Genl.

con copia (s) y para constancia firma, (no encontrándole  
dejé cedulón).- 

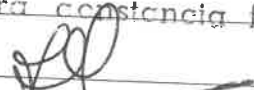




Montevideo, 13 de abril de 1994

Con esta fecha notifiqué a la Sr. Zuliana Cantón  
con domicilio en la Oficina

la Resolución Circ. N° 6 (m/v) Dir. Genl.

con copia (s) y para constancia firma, (no encontrándole  
dejé cedulón).- 

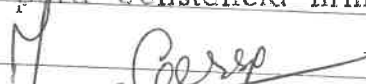




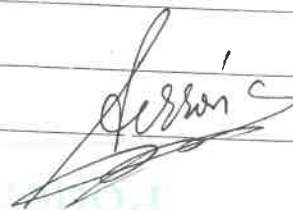
Montevideo, 13 de abril de 1994

Con esta fecha notifiqué a la Dña. MÓNICA OZRESA  
con domicilio en la Oficina

la Resolución Circ. N° 6 (m/v) Dir. Genl.

con copia (s) y para constancia firma, (no encontrándole  
dejé cedulón).- 





REPUBLICA DEL URUGUAY  
PODER JUDICIAL  
CORTE DE JUSTICIA  
DIRECCION GENERAL  
SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

1)

CIRCULAR Nº 7/94 .

Montevideo, 7 de marzo de 1994.-

A LOS SEÑORES MAGISTRADOS:

La Dirección General de los Servicios Administrativos del Poder Judicial, cumple en librar a Ud. la presente circular, a fin de llevar a su conocimiento, que de conformidad a las resoluciones de la Suprema Corte de Justicia números 512/93 de 27 de agosto de 1993 y 632/93 de 10 de abril de 1993 y a lo establecido en el artículo 136 de la Ley 16.462 de 11 de enero de 1994, se dispuso la realización de la prueba para ascenso a Oficial Alguacil para el 23/4/94 a la hora 9.00. Los concursantes deberán presentarse media hora antes de lo previsto en los siguientes locales: MONTEVIDEO: Banco de la República Oriental del Uruguay (B.R.O.U.) Sucursal 19 de junio, hall de pagos sobre la calle Guayabo; INTERIOR: Juzgado Letrado de Primera Instancia, con asiento en la capital departamental, y según el siguiente listado:

- Jdo. Ldo. ARTIGAS 2º Turno - Av. Lecueder esq. L. A. de Herrera
- Jdo. Ldo. CANELONES 2º Turno - Artigas 381
- Jdo. Ldo. C. LARGO 3º Turno - Justino Muniz 632 - 1º Piso.
- Jdo. Ldo. COLONIA 2º Turno - Rivadavia s/n casi Lavalleja.
- Jdo. Ldo. DURAZNO 3º Turno - Eusebio Piriz 850.
- Jdo. Ldo. FLORES - Luis A. de Herrera 691.
- Jdo. Ldo. FLORIDA 3º Turno - Independencia 800.
- Jdo. Ldo. LAVALLEJA 2º Turno - José Enrique Rodó 634.
- Jdo. Ldo. MALDONADO 6º Turno - 25 de Mayo y 18 de Julio 1º piso
- Jdo. Ldo. PAYSANDU 6º Turno - Leandro Gomez 955.

Poder Judicial

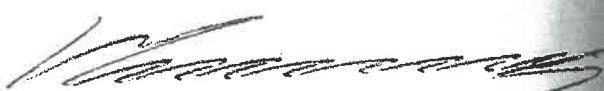
Jdo. Ldo. FRAY BENTOS 2º Turno - 18 de Julio 1224.  
Jdo. Ldo. RIVERA 3º Turno - Sarandí 528 1º Piso  
Jdo. Ldo. ROCHA 3º Turno - General Artigas 83.  
Jdo. Ldo. SALTO 6º Turno - Gral. Artigas y T. y Tres.  
Jdo. Ldo. SAN JOSE 3º Turno - Treinta y Tres 643.  
Jdo. Ldo. MERCEDES 2º Turno - 18 de Julio 360  
Jdo. Ldo. TACUAREMBO 3º Turno - Treinta y Tres 263.  
Jdo. Ldo. T. Y TRES 2º Turno - Juan A. Lavalleja 1300.-

Para poder concursar los interesados deberán realizar su inscripción en el período comprendido entre el 14 y el 23 de marzo del corriente año inclusive en el horario de 9 a 12 horas, fecha que será improrrogable, en los siguientes locales: MONTEVIDEO: División Recursos Humanos (San José 1132 Piso 2), INTERIOR: En el Juzgado Letrado anteriormente mencionado. En el acto se les hará entrega de las bases para el concurso, así como el material básico de referencia legal, se deberán tener presente las normas del Código General del Proceso. Para el caso de las inscripciones en el interior, el Juzgado interviniente y bajo estricta responsabilidad, deberá anunciar la lista de inscriptos via FAX al 90.62.08 (Div. Recursos Humanos) hasta el día 25 de marzo de 1994, así como la integración de la mesa receptora, dejando constancia que el integrante designado por los funcionarios no debe ser concursante.-

Notifíquese personalmente a todos los jefes de sección, inclusive los que se encuentran en uso de licencia ó en comisión en otros organismos.

Asimismo, y a los efectos correspondientes, se adjunta instructivo del procedimiento a seguir para la mesa receptora del concurso.

Sin otro motivo, saluda a Ud. muy atentamente.

  
Esc. Horacio Calliabet Barros  
DIRECTOR GENERAL

NOTA: FAX alternativo, 98.33.26. Dir. General.

CIRCULAR Nº 7/94 .

Montevideo, 7 de marzo de 1994.-

A LOS SEÑORES MAGISTRADOS:

La Dirección General de los Servicios Administrativos del Poder Judicial, cumple en librar a Ud. la presente circular, a fin de llevar a su conocimiento, que de conformidad a las resoluciones de la Suprema Corte de Justicia números 512/93 de 27 de agosto de 1993 y 632/93 de 10 de abril de 1993 y a lo establecido en el artículo 136 de la Ley 16.462 de 11 de enero de 1994, se dispuso la realización de la prueba para ascenso a Oficial Alguacil para el 23/4/94 a la hora 9.00. Los concursantes deberán presentarse media hora antes de lo previsto en los siguientes locales: MONTEVIDEO: Banco de la República Oriental del Uruguay (B.R.O.U.) Sucursal 19 de junio, hall de pagos sobre la calle Guayabo; INTERIOR: Juzgado Letrado de Primera Instancia, con asiento en la capital departamental, y según el siguiente listado:

- Jdo. Ldo. ARTIGAS 2º Turno - Av. Lecueder esq. L. A. de Herrera
- Jdo. Ldo. CANELONES 2º Turno - Artigas 381
- Jdo. Ldo. C. LARGO 3º Turno - Justino Muniz 632 - 1º Piso.
- Jdo. Ldo. COLONIA 2º Turno - Rivadavia s/n casi Lavalleja.
- Jdo. Ldo. DURAZNO 3º Turno - Eusebio Piriz 850.
- Jdo. Ldo. FLORES - Luis A. de Herrera 691.
- Jdo. Ldo. FLORIDA 3º Turno - Independencia 800.
- Jdo. Ldo. LAVALLEJA 2º Turno - José Enrique Rodó 634.
- Jdo. Ldo. MALDONADO 6º Turno - 25 de Mayo y 18 de Julio 1º piso
- Jdo. Ldo. PAYSANDU 6º Turno - Leandro Gomez 955.



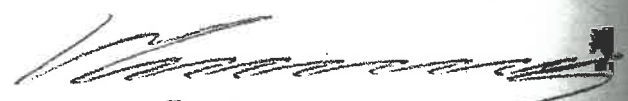
- Jdo. Ldo. RIVERA 3º Turno - 18 de Julio 1224.
- Jdo. Ldo. ROCHA 3º Turno - Sarandí 528 1º Piso
- Jdo. Ldo. SALTO 6º Turno - General Artigas 83.
- Jdo. Ldo. SAN JOSE 3º Turno - Gral. Artigas y T. y Tres.
- Jdo. Ldo. MERCEDES 2º Turno - Treinta y Tres 643.
- Jdo. Ldo. TACUAREMBO 3º Turno - 18 de Julio 360
- Jdo. Ldo. T. Y TRES 2º Turno - Treinta y Tres 263.
- Jdo. Ldo. T. Y TRES 2º Turno - Juan A. Lavalleja 1300.-

Para poder concursar los interesados deberán realizar su inscripción en el período comprendido entre el 14 y el 23 de marzo del corriente año inclusive en el horario de 9 a 12 horas, fecha que será improrrogable, en los siguientes locales: MONTEVIDEO: División Recursos Humanos (San José 1132 Piso 2), INTERIOR: En el Juzgado Letrado anteriormente mencionado. En el acto se les hará entrega de las bases para el concurso, así como el material básico de referencia legal, se deberán tener presente las normas del Código General del Proceso. Para el caso de las inscripciones en el interior, el Juzgado interviniente y bajo estricta responsabilidad, deberá anunciar la lista de inscriptos via FAX al 90.62.08 (Div. Recursos Humanos) hasta el día 25 de marzo de 1994, así como la integración de la mesa receptora, dejando constancia que el integrante designado por los funcionarios no debe ser concursante.-

Notifíquese personalmente a todos los jefes de sección, inclusive los que se encuentran en uso de licencia ó en comisión en otros organismos.

Asimismo, y a los efectos correspondientes, se adjunta instructivo del procedimiento a seguir para la mesa receptora del concurso.

Sin otro motivo, saluda a Ud. muy atentamente.



Esc. Horacio Callabiet Barros  
DIRECTOR GENERAL

NOTA: FAX alternativo, 98.33.26. Dir. General.

es.

CORTE  
FICIA

Montevideo, 11 de marzo de 1994.- Recibido en Despacho Administrativo.-

*Leon*

r su inscrip-  
corriente  
orrogable, en  
in José 1132  
. En el acto  
terial básic-  
ódico General  
rgado inter-  
de inscrip  
marzo de  
ia que el  
lusive  
ismos.  
uctivo  
y aten

Montevideo, 14 de marzo de 1994.-

De mandato verbal de la Suprema Corte de Justicia Se Dispone:

Notifíquese como está dispuesto y a su legajo.-

*Ileana Speroni*

Dra. ILEANA SPERONI  
SECRETARIA LETRADA

CORTE  
ERENCIA

tevideo, 16 de marzo de 1994.-

Se deja constancia que la Circular No.7/94 de Dirección General fue recibida por la suscrita el día 15 de marzo, siendo día de paro gremial, por lo que no pudieron ser notificados los interesados.-

*Irma Pelagay*  
Irma Pelagay

Adm.I.-

tevideo, 16 de marzo de 1994

esta fecha notifiqué a *le Sr. Fanny Velázquez*  
en su domicilio en *La Oficina*  
con resolución *Circ. N° 7 (m/v) de Dirección Gobl.*

una copia (s) y para constancia firma, (no encontrándole  
cedulón).- *Fanny Velázquez*

*Irma Pelagay*

*Serrón*



Montevideo, 16 de marzo de 1994.

Con esta fecha notifiqué a la Sr. Elsa Holman,  
con domicilio en la Oficina  
la Resolución Circ. N.º 7 (m/v) Dir. Gral.  
con copia (s) y para constancia firma, (no encontrándole  
cé. cedulón).- Elsa Holman

Germán Velázquez

Serrano

Montevideo, 16 de marzo de 1994.

Con esta fecha notifiqué a la Sr. Zulma Cantón  
con domicilio en la Oficina  
la Resolución Circ. N.º 7 (m/v) Dir. Gral.  
con copia (s) y para constancia firma, (no encontrándole  
cé. cedulón).- Zulma Cantón

Germán Velázquez

Serrano

Montevideo, 16 de marzo de 1999

Con esta fecha notifiqué a Sr. Dante Lombardi  
con domicilio en la Oficina  
la Resolución C. 120. N. 7 (m/v) de Dir. G. C.  
con copia (s) y para constancia firma, (no encontrándole  
dejé cedulón).



Juan Velazquez

Serrano

PROCESOS HUMANOS  
MARIA  
SIRTELLA  
CRISTINA

OFICINA	MES	TIEMPO	SANCION
Sria.Lda.Administrativa.-S.C.deJ	Nov.	3hs.45m.	1y1/2dia
Sria.Lda.Administrativa.-S.C.deJ	Nov.	1ha.45m.	1/2dia
Sria.Lda.Administrativa.-S.C.deJ	Nov.	3hs.40m.	1y1/2dia

Montevideo, 7 de enero de 1994

SEÑORA SECRETARIA LETRADA ADMINISTRATIVA

DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

DOCTORA ILEANA SPERONI

Tengo el agrado de dirigirme a Usted a fin de llevar a su conocimiento, los descuentos a realizar por concepto de llegadas tardes, a los funcionarios cuya fotocopia se adjunta.-

Saluda a Usted atentamente.-

  
Cra. María Rosa Chamachourdjian  
SUB DIRECTOR GENERAL



CORTE  
ESTADUAL

Montevideo, 21 de enero de 1994.- Recibido en Despacho Administrativo.-

*Speroni*

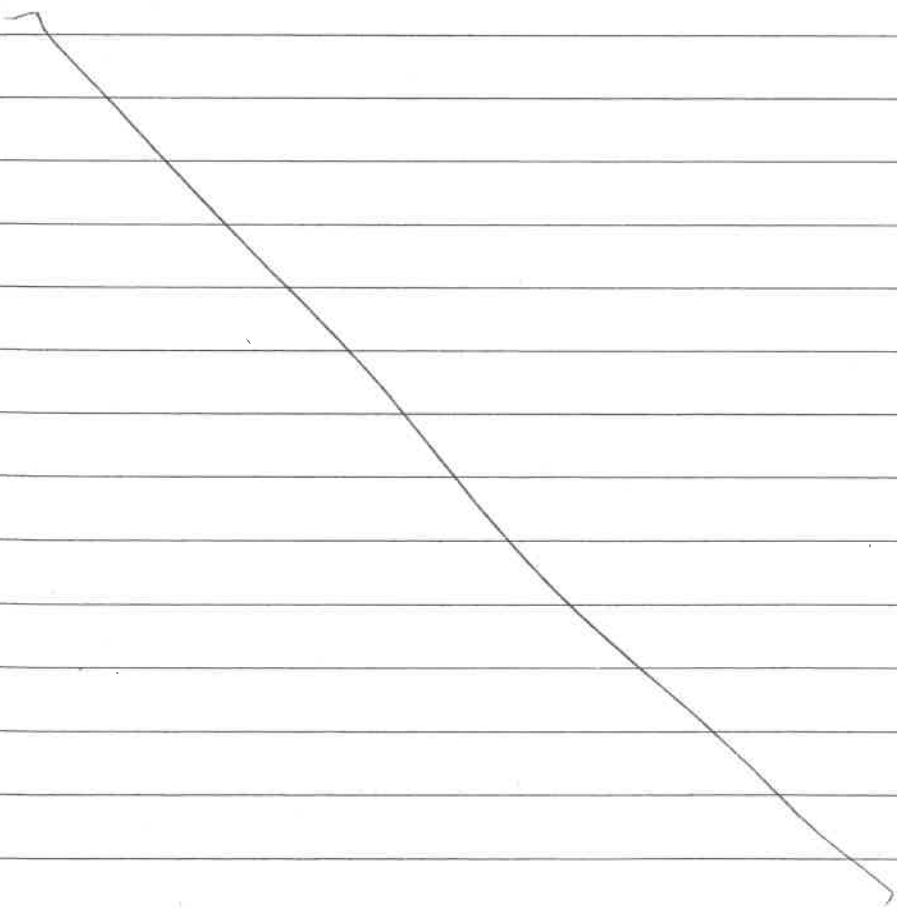
~~ILEANA SPERONI~~  
SECRETARIA DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO  
ABOGADO

Montevideo, 2 de febrero de 1994.-

F.V.

léngase presente y notifíquese a las funcionarias. *S. Speroni*

**Dra. ILEANA SPERONI**  
SECRETARIA LETRADA



*S. Speroni*

Montevideo, 4 de febrero de 1994.

Con esta fecha notifiqué a la Srta. María Dolores

con domicilio en la Oficina

la resolución — (mtv) lo dispuesto a p. 3.

con copia (s) y para constancia firma, (no encontrándole

ese cédula).

*[Handwritten signature]*

*Juan Velazquez*

*Serrano*

Montevideo, 4 de febrero de 1994.

Con esta fecha notifiqué a la Srta. Graciela Statti

con domicilio en la Oficina

la resolución — (mtv) lo dispuesto a p. 3.

con copia (s) y para constancia firma, (no encontrándole

ese cédula).

*[Handwritten signature]*

*Juan Velazquez*

*Serrano*

Montevideo, 4 de febrero de 1994.

Con esta fecha notifiqué a la Srta. Cristina Storace

con domicilio en la Oficina

la resolución — (mtv) lo dispuesto a p. 3.

con copia (s) y para constancia firma, (no encontrándole

ese cédula).

*Cristina Storace*

*Juan Velazquez*

*Serrano*

*Hou*

C.R.C.  
//tevideo, 16 de febrero de 1994

Con esta fecha se devuelve a DIVISION RECURSOS HUMANOS

*leon*

COORTE  
ANCIA

RUBRAY

PODER JUDICIAL  
CORTE DE JUSTICIA  
DIRECCION GENERAL  
SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

CIRCULAR N° 8/94

Montevideo, 11 de marzo de 1994.-

A LOS SEÑORES MAGISTRADOS:

La Dirección General de los Servicios Administrativos del Poder Judicial, cumple en librar a Ud. la presente circular, a fin de subsanar el error padecido en la circular n° 7/94, en lo referente al horario de inscripción, estableciéndose el mismo que será de 14 a 17 horas.

Sin otro motivo, saluda a Ud. atentamente.



Esc. Horacio Caillabet Barros  
DIRECTOR GENERAL

NOTA: A los Juzgados del interior se le solicita comunicar la presente circular, a los demás Letrados y los de Paz que le acceden,

8/94

complemento

7/94

CORTE  
JUSTICIA

Montevideo, 14 de marzo de 1994.-

Recibido hoy en DESPACHO ADMINISTRATIVO.-

*Leon*

MARTA LEON de LOPEZ  
ESCRIBANA ENCARGADA  
DESPACHO ADMINISTRATIVO

Montevideo, 14 de marzo de 1994.-

Téngase presente y notifíquese.-

*Leon Spivak*

Dr. LEON SPIVAK  
*Escritor*

//tevideo, 16 de marzo de 1994.-

CORTE  
ESTADIA

Se deja constancia que la Circular No.8/94 de Dirección General fue recibida por la suscrita el día 15 de marzo, siendo día de paro gremial.=

*Irma Pelagay*

Irma Pelagay

Adm.I.-

*Lerion*

Montevideo, 16 de marzo de 1994

Con esta fecha notifiqué a la Sr. Franzy Velázquez con domicilio en la Oficina.

la Resolución Cir. N.º 8 (m/v) Dir. Gral.

con copia (s) y para constancia firma, (no encontrándole en el cedulón).-

*Franzy Velázquez*

*Lerion*

Montevideo, 16 de marzo de 1994

Con esta fecha notifiqué a le Sr. Elie Fouz

con domicilio en la Oficina

la Resolución Circ. N° 8 (m/v) de Dir. Genl.

con copia (s) y para constancia firma, no encontrándole

en el cedulón). 



Montevideo, 16 de marzo de 1994

Con esta fecha notifiqué a le Sr. Abel Santín

con domicilio en la Oficina

la Resolución Circ. N° 8 (m/v) de Dir. Genl.

con copia (s) y para constancia firma, (no encontrándole

en el cedulón). 



Montevideo, 16 de marzo de 1994

Con esta fecha notifiqué a *le Sr. Edue Polinario*  
con domicilio en *la Oficina*

la Resolución *Car. N.º 8 (m/v) Dir. Incl.*

con copia (s) y para constancia firma, (no encontrándole  
el cedulón). *Edue Polinario*

*Serrón*

Montevideo, 16 de marzo de 1994.

Con esta fecha notifiqué a *le Sr. Zulma Cantón*  
con domicilio en *la Oficina*

la Resolución *Car. N.º 8 (m/v) Dir. Incl.*

con copia (s) y para constancia firma, (no encontrándole  
el cedulón). *Zulma Cantón*

*Serrón*

CORTE  
ESTADIA



Montevideo, 16 de marzo de 1994

Con esta fecha notifiqué a Sr. Héctor Lebrun

con domicilio en la Oficina

la Resolución Lic. N: 8 (m/v) de Dir. Gral.

con copia (s) y para constancia firma, (no encontrándole

dejé cedulón).-





**CIRCULAR Nº 9/94**

Montevideo, 17 de marzo de 1994.-

**A LOS SEÑORES MAGISTRADOS:**

La Dirección General de los Servicios Administrativos del Poder Judicial, cumple en librar a Ud. la presente circular a fin de hacerle llegar adjunto fotocopia de la resolución nº 80/94/5, de la Suprema Corte de Justicia, en Acuerdo con esta Dirección General, referente a la nueva distribución de horas extras.

CIRCULAR Nº 9/94  
horas extras.

Sin otro motivo, saluda a Ud. muy

atentamente.

**Esc. Horacio Callabét Barros**  
**DIRECTOR GENERAL**

ORIENTAL  
URUGUAY  
JUDICIAL  
Oficios  
Judiciales

//mero S. C. de J. 80/94/5

Montevideo, 9 de marzo de 1994.-

VISTOS:

la situación funcional del Poder Judicial;-----

RESULTANDO:

que la misma obedece al aumento de tareas agravada-  
por las notorias carencias de funcionarios que padece este Po-  
der del Estado;-----

CONSIDERANDO:

I) que por resolución n° 173/93, de esta Corpora-  
ción, se asignaron horas extras para las oficinas judiciales -  
hasta nueva resolución;-----

II) que la resolución n° 419/92/28 de 25 de mayo  
de 1992, instruye respecto del control de las horas extras;-----

III) que la actual situación hace necesario efectuar  
una nueva distribución de horas extras de forma tal de atender  
las crecientes necesidades del servicio;-----

ATENTO a lo expuesto;-----

LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA,

en Acuerdo con la Dirección General de los Servicios Administrativos,

R E S U E L V E:

1°.- Asignar, hasta nueva resolución, a las oficinas que se ex-  
presan, las horas extras que se detallan, con los topes máximos  
mensuales, no acumulables:

Secretaría Judicial de la Suprema Corte de Justicia .....	300 horas
Secretaría Administrativa de la Suprema Corte de Justicia .....	350 horas
Dirección General de los Servicios Administrativos .....	80 horas
División Administración - Dirección .....	40 horas

Poder Judicial

División Administración - Reproducción Documental .....	220 horas
División Administración - Departamento de Adquisiciones .....	100 horas
División Administración - Departamento de Proveeduría .....	240 horas
División Administración - Intendencias .....	100 horas
División Contaduría .....	550 horas
División Contaduría - Cuentas Personales .....	80 horas
División Recursos Humanos .....	350 horas
División Arquitectura - Mantenimiento .....	350 horas
División Servicios Inspectivos .....	30 horas
Tesorería .....	120 horas
Instituto Técnico Forense .....	650 horas
Inspección Gral. de Registros Notariales .....	64 horas
Defensoría de Oficio en lo Penal .....	64 horas
Juzgados Letrados de 1a. Instancia en lo penal (por oficina) ...	160 horas
Oficina de Ejecución de Sentencias Penales .....	120 horas
Choferes de vehículos asignados a Jdos. Penales .....	64 horas
Juzgados Letrados de Menores (por oficina) .....	96 horas
Centro de Cómputos .....	150 horas
Oficina de Recepción y Distribución de Turnos .....	280 horas
Juzgado Letrado de 1a. Inst. de Primer Turno de Artigas .....	60 horas
Juzgado Letrado de 1a. Inst. de Bella Unión .....	60 horas
Juzgado Letrado de 1a. Inst. de Canelones de 1er. turno .....	60 horas
Juzgados Letrados de 1a. Inst. de Las Piedras de 1° y 2° turnos	60 horas
Juzgados Letrados de 1a. Inst. de Pando de 1° y 2° turnos .....	60 horas
Juzgados Letrados de 1a. Inst. de Cerro Largo de 1° y 2° turnos	60 horas
Juzgado Letrado de 1a. Inst. de Colonia de 1° turno .....	60 horas
Juzgado Letrado de 1a. Inst. de Carmelo de 1° turno .....	60 horas
Juzgado Letrado de 1a. Inst. de Posorio de 1° turno .....	60 horas

220 horas  
200 horas  
140 horas  
100 horas  
50 horas  
80 horas  
50 horas  
50 horas  
30 horas  
20 horas  
50 horas  
44 horas  
44 horas  
0 horas  
0 horas  
4 horas  
6 horas  
0 horas  
0 horas  
0 horas  
0 horas  
0 horas  
0 horas  
0 horas  
0 horas

ORIENTAL  
GUAY  
JUDICIAL  
los  
tivos

Juzgado Letrado de 1a. Inst. de Durazno de 1° turno .....	60 horas
Juzgado Letrado de 1a. Inst. de Flores .....	60 horas
Juzgado Letrado de 1a. Inst. de Florida de 1° turno .....	60 horas
Juzgado Letrado de 1a. Inst. de Lavalleja de 1° turno .....	60 horas
Juzgados Letrados de 1a. Inst. de Maldonado de 1° y 3° turnos ..	60 horas
Juzgados Letrados de 1a. Inst. de Maldonado de 2° y 4° turnos ..	80 horas
Juzgados Letrados de 1a. Inst. de Paysandú de 1° y 3° turnos ..	60 horas
Juzgados Letrados de 1a. Inst. de Paysandú de 2° y 4° turnos ..	80 horas
Juzgado Letrado de 1a. Inst. de Fray Bentos de 1° turno .....	60 horas
Juzgado Letrado de 1a. Inst. de Young .....	60 horas
Juzgados Letrados de 1a. Inst. de Rivera de 1° y 2° turnos .....	60 horas
Juzgados Letrados de 1a. Inst. de Rocha de 1° y 2° turnos .....	60 horas
Juzgado Letrado de 1a. Inst. del Chuy .....	60 horas
Juzgados Letrados de 1a. Inst. de Salto de 1° y 3° turnos .....	60 horas
Juzgados Letrados de 1a. Inst. de Salto de 2° y 4° turnos .....	80 horas
Juzgado Letrado de 1a. Inst. de San José de 1° turno .....	60 horas
Juzgado Letrado de 1a. Inst. de Mercedes de 1° turno .....	60 horas
Juzgado Letrado de 1a. Inst. de Dolores .....	60 horas
Juzgado Letrado de 1a. Inst. de Tacuarembó de 1° turno .....	60 horas
Juzgado Letrado de 1a. Inst. de Paso de los Toros .....	60 horas
Juzgado Letrado de 1a. Inst. de Treinta y Tres de 1° turno .....	60 horas


2°.- Reiterar que las comunicaciones de las horas extras deberán ser realizadas por los jefes, bajo su estricta responsabilidad.-----

3°.- Facultar a la Dirección General de los Servicios Administrativos para autorizar la realización de otras horas extras, siempre que medien circunstancias excepcionales que las justifiquen las que deberán ser expresadas por el jefe respectivo

con la antelación suficiente para que pueda adoptarse la decisión antes del efectivo cumplimiento de las mismas. En ejercicio de tal facultad, la Dirección General deberá actuar con criterio restrictivo, atendiendo las necesidades del servicio y las disponibilidades de rubros.-----

4°.- La presente resolución tendrá vigencia desde el 1° de abril del corriente año.-----

5°.- Líbrese circular.-----

  
Dr. Luis Torello  
PRESIDENTE DE LA SUPREMA  
CORTE DE JUSTICIA

La presente resolución fue ratificada  
por la SUPREMA CORTE DE JUSTICIA por  
ACTA n° 5/94 de 9/3/94

  
Cra. María Rosa Chamachourdjan  
SUB DIRECTOR GENERAL

eci-  
rci-  
cri  
-  
-  
ril

CORTE  
JUSTICIA

Montevideo, 6 de abril de 1994.-

Recibido hoy en Despacho Administrativo.-

*Leon*  
MARTA LEON de LOPEZ  
ESCRIBANA EN LA CABDA  
DESPACHO AD

Montevideo, 6 de abril de 1994.-

Téngase presente.- *Leana Speroni*

DR. LEANA SPERONI  
SECRETARIA LETADA

CIRCULAR Nº 10/94

Montevideo, 17 de marzo de 1994.-

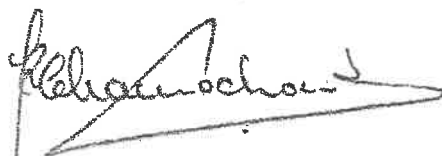
A LOS SEÑORES MAGISTRADOS:

La División Planeamiento y Presupuesto del Poder Judicial, cumple con librar a Ud. la presente, a los efectos de adjuntar los formularios de datos estadísticos por el ejercicio 1993.-

Los datos solicitados son de vital importancia para la evaluación de la actividad judicial, por lo que, los mismos deberán ser escriturados a máquina y remitido el original antes del 30 de abril de 1994 a la referida División, sita en la calle San José 1132, Piso 2do., quedando el duplicado en poder de la oficina.-

Por disposición de la Suprema Corte de Justicia, los formularios deberán llevar el visto bueno del magistrado en virtud de la superintendencia a que hace referencia el art. 122 de la Ley Nº 15.750.-

Saluda a Ud. muy atte.-



Gra. María Rosa Chamachourdjan  
CUE DIRECTOR GENERAL

CIRCULAR Nº 10/94



//tevideo, 22 de marzo de 1994.- Recibido en Secretaría Ad  
ministrativa haciendo constar que no se adjuntó el formula  
rio a que se alude, lo que fue puesto en conocimiento de  
la Contadora Gonnet.- *Speroni*

Dra. ILEANA SPERONI  
SECRETARIA LETRADA

ACORTE  
TICIA

F.V.